

San José, 16 de julio de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas del dieciséis de julio del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Hernández López) y Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución del Magistrado Alvarado Salazar).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2014 - 011687. Expediente 14-010910-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de hábeas corpus contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la resolución No. 135-2014583-DPL-PPM de las 9:24 horas de 26 de junio de 2014 de la Dirección General de Migración y Extranjería. Se ordena a Kathya Rodríguez Araica, en su condición de Directora General de Migración y Extranjería abstenerse de incurrir en la conducta que sirvió de mérito para la estimatoria parcial de este recurso. En los demás extremos, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Jinesta, Castillo y Hernández dan razones adicionales.</p>
----------	---

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente